

ECONOMÍA

La Junta abre la convocatoria de ayudas a la compra de vehículos eléctricos

- El plan Moves prevé incentivos de 5.500 euros para vehículos eléctricos con una autonomía de más de 72 kilómetros
- La Junta ha reservado un presupuesto de ocho millones para fomentar la adquisición de eléctricos puros, vehículos de autonomía extendida e híbridos enchufables



Renault Zoe, un vehículo eléctrico puro / ARCHIVO

19 Junio, 2019 - 19:43h

La Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía ha abierto este miércoles la convocatoria de incentivos para la adquisición de vehículos de energías alternativas, fundamentalmente eléctricos, por parte de particulares, autónomos y empresas.

El Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Moves**) estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la finalización del presupuesto disponible, que en el caso de Andalucía será de 8 millones de euros, según un comunicado de la Junta de Andalucía.

La mitad de este presupuesto se destinará a la sustitución de vehículos contaminantes por los de energías alternativas, como **eléctricos puros, de autonomía extendida, híbridos enchufables o de pila de combustible, con o sin baterías eléctricas recargables.**

Para camiones y furgones se incluye el GLP/Autogás, Gas Natural Comprimido, Gas Natural Licuado y bi-fuel gasolina.

Estas ayudas oscilan entre los 600 euros (para cuadríciclos ligeros eléctricos puros) y los 15.000 euros (para furgones o camiones N3 y autobuses o autocares M3), **situándose en 5.500 euros para vehículos ligeros eléctricos con una autonomía mayor de 72 kilómetros.**

Para particulares, autónomos o entidades públicas, estas ayudas se incrementan en 750 euros, para personas con discapacidad y en 500 euros para familias numerosas.

LA SOLICITUD SE HARÁ DE FORMA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA

Para turismos y furgonetas, la adquisición del nuevo vehículo debe incluir un descuento de 1.000 euros realizado en la factura por el fabricante, importador o punto de venta.

Uno de los requisitos para optar a estas ayudas es que **los vehículos deben sustituir a otros con una antigüedad de 10 años cuando se trate de turismos** y de 7 años para furgonetas, siendo obligatorio el achatarramiento de los mismos.

El procedimiento para solicitar los incentivos de Moves será cien por cien telemático y se realizará a través de las entidades adheridas al Programa (concesionarios, puntos de venta, entidades de leasing o renting), que se pueden sumar al programa desde el pasado 14 de mayo.

Este programa incentiva también a empresas y entidades locales para que se doten de sistemas de préstamos de bicicletas, con un presupuesto inicial de 404.000 euros, que podrán solicitarse a partir del 15 de octubre.